

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII

Núm. 407

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid Central

Lunes, 13 de octubre de 1924

Franqueo

cóncertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empujando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

El herraje para la Veterinaria.—Desde la creación del Cuerpo de inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, se apoderó de todos nosotros una fiebre «pecuarítica» que nos alteró algo el raciocinio y se lanzó la idea, que tuvo muchos adeptos, de separar el herraje de nuestra profesión, por humillante y no se cuantas cosas más que no conviene recordar.

Se llegó a creer que todos los veterinarios habíamos de ser hombres de Laboratorio única y exclusivamente; de tal manera, que creímos muchos que ya no haría falta para vivir con holgura, ni el herraje ni siquiera la visita del cólico y y de la cojera, y aconsejábale que se trocara el yunque y el martillo por el microscopio y la jeringuilla.

Siendo esta afirmación ilusoria, defecto propio de los jóvenes y patrocinada casi exclusivamente por los que poseían un cargo dotado regularmente, como no tiene más remedio que suceder, se encontró la resistencia rural, se impuso el buen sentido y se vió muy pronto, que si a la mayor parte de los veterinarios de España se les quitaba el herraje, se encontrarían en la miseria más absoluta; y poco a poco, quedó relegada la teoría de la separación del herraje, dejándola reducida a su justo medio, que es donde está siempre la virtud.

En todo tiempo puede probarse, que si todos nos dedicáramos al herraje, siempre que el ejercicio fuera ordenado y las tarifas respetadas, podríamos más o menos modestamente sostenernos; en tanto, que si nos consagráramos todos a la vez al Laboratorio, comeríamos..... microbios y nada más; máxime desde la promulgación de la Ley de Epizootias y la creación de los laboratorios oficiales, con el suministro de sueros, vacunas y labor manual gratis, por cuyas causas se han cerrado aún más las puertas del laboratorio particular al veterinario.

Unos cuantos expertos e ilustrados veterinarios ganaron con ello y los grandes ganaderos también; la ganadería chica, está igual que antes y los demás veterinarios, casi puede decirse, que hemos perdido; porque ahora, si eres veterinario libre, no estás facultado para intervenir *matu propio* en asuntos epizooticos que antes rendían muy buenas cuentas, y si eres inspector de Higiene pecuaria, vienes obligado a prestar estos servicios, si no gratuitamente, por 365 pesetas al año.

Como se vé, hoy por hoy, solamente pueden evadirse de la herradura, los señores catedráticos, los inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias, unos cuantos cargos de inspección de carnes y algún que otro compañero que

esté al frente de un partido extenso; los demás no hay más remedio que seguir con ella, y como que son en mayoría, es indispensable protegerles de tal suerte, que cambie totalmente las cosas; es decir, que en vez de ser el herraje una carga para el veterinario, constituya la base de su bienestar.

Impuesto ya el sentido común, hace poco, gracias a la A. N. V. E. y al buen criterio del Sr. Armendaritz, se han dictado disposiciones protectoras del herraje con el unánime aplauso de los veterinarios, especialmente de los rurales, y es de esperar que se continúe por este sendero arrollando todos los obstáculos hasta conseguir que la práctica del herraje sea patrimonio exclusivo del veterinario.

Cuando tantos derechos se nos usurpan por todas partes, no hay porque de-

PUBLICACIONES AGRÍCOLAS «CALPE»

CATECISMO DEL AGRICULTOR Y DEL GANADERO

MEDALLA DE ORO EN EL CONCURSO NACIONAL DE GANADERÍA DE 1922

Director: LUIS DE HOYOS SÁINZ

Los Catecismos del Agricultor y del Ganadero, folletos de Agricultura popular o prácticas agrícolas y pecuarias, constan de 32 páginas, de 190 por 135 mm., en tipo de letra claro, legible y profusamente ilustrados en el texto y con láminas en negro y en color

Acaban de publicarse

- | | |
|---|---|
| <p>106.—<i>La Viruela Ovina</i>, J. Bort.</p> <p>108-109.—<i>La edad de los animales</i>, Eusebio Molina.</p> <p>110.—<i>Lecherías Cooperativas</i>, N. Alvarado.</p> <p>111.—<i>Producción de carne: cebo</i>, J. García Bengoa.</p> | <p>112.—<i>Cebo y preparación de aves</i>, Ramón J. Crespo.</p> <p>140.—<i>Enfermedades de las aves</i>, Publio F. Coderque.</p> <p>141.—<i>Cría y recría del potro</i>, R. Castejón.</p> |
|---|---|

Precio de cada número: cincuenta céntimos

En Madrid ("Casa del Libro,") Avenida Pí y Margall, 7

Esta Revista sirve a sus suscriptores las Publicaciones Agrícolas CALPE con el 20 por 100 de descuento

jarnos perder voluntariamente ese, que se puede considerar como la base primitiva de la ciencia veterinaria.

La práctica del herraje, no denigra, sino que más bien honra y completa al veterinario, y tocante al herraje ortopédico, es una de las especialidades de la veterinaria, que puede dar mucho crédito y bastante dinero.

A pesar de ello, no sostendré que tengamos que ser todos herradores, empezando por declarar que no lo soy, no obstante haber tenido establecimiento algunos años. Cada cual siga su rumbo y se especialice en sus aficiones naturales de laboratorio, clínica, cirugía, inspección de alimentos, ¿Zootecnia?, etc., que en todas las diferentes ramas que abarca la veterinaria, hay que hacer y que aprender y buenas pesetas que ganar.

El que quiera emanciparse del herraje puede hacerlo y sin gran esfuerzo conseguirlo, pero también es cierto que todo veterinario puede explotar el herraje sin necesidad de amarrarse al yunque, así como muchos farmacéuticos tienen

vida desahogada al frente de una farmacia sin que tengan necesidad de manejar el mortero.

Hay que dar un salto atávico sobre este punto, sin impedir la marcha progresiva de los demás. Hay que volver atrás y obtener todos nuestros derechos sobre el herraje, ya que las leyes así lo reconocen. Es preciso ir cortando los pasos al «mancebismo» que se cree poder disfrutar del herraje directamente, y por lo que respecta a nosotros, hemos de tener la suficiente entereza de ánimo y escrupulosidad de conciencia para no aceptar regencias de ninguna especie, evitando de este modo que los mancebos puedan explotarlo indirectamente, bajo nuestra propia protección.

Una vez obtenido esto, creada una tarifa y organizada racionalmente su explotación, el herraje dentro de la Veterinaria puede ser un manantial de ingresos, quizá el mayor que poseyera, si se encauzara y canalizara cuidando de que no se desparrame y se pierda, hasta conseguir convertirlo en una copiosa fuente, cosa que se podría obtener sin gran dificultad.—*M. Marcó Trefach.*

Los titulares

Una opinión.—Conocedor por mis muchos años de práctica, de lo que ocurre en los pueblos pequeños, es mi opinión como veterinario, que el R. D. de 13 de septiembre anula, no en parte, sino en todo, el R. D. de 30 de diciembre en lo que respecta *a la inspección domiciliaria de cerdos*, no a la de chacinerías y mataderos particulares.

Para tal afirmación, me baso en los siguientes extremos:

1.º Como el Ayuntamiento no ha de percibir la cantidad que en el del 30 de diciembre se le asignaba, su interés en hacerle cumplir será tan escaso que en el 90 por 100 de los pueblos se puede asegurar que ha de ser nulo.

2.º De todos es sabido que las cobranzas de los arbitrios y demás gabelas que los pueblos tienen impuestos para el sostenimiento de la vida municipal a pesar de los recargos con que se conminan a los morosos, por los agentes ejecutivos, tienen que sostener luchas titánicas, para sus recaudaciones.

3.º Habiendo sido tantas y de tanto peso, las protestas de las cinco pesetas por cerdo, para tener que reformar los derechos dejándoles en dos, esos mismos y muchos más han de protestar en los pueblos contra el pago de las dos pesetas, últimamente legisladas.

4.º Sabido es también que a los alcaldes de la mayoría de los pueblos, antes que obligar al vecindario a la fiel observancia de las leyes, les es más cómodo hacerse los distraídos, sobre todo en las que no perjudican en nada con su incumplimiento, los ingresos en arcas, dando con esta actitud gusto a los muchos a cambio de disgustar a uno sólo.

Por lo expuesto se puede deducir que al veterinario que no tenga de su parte y de una manera decidida al alcalde, ni le avisarán para hacer un reconocimiento, y si lo hace se verá negro para cobrar las dos pesetas; terminando, y de esto estoy seguro, por aburrirse y no hacer más trabajos con el microscopio que los que efectúe en el matadero.

En fin, después de tres reales órdenes sobre la inspección domiciliaria de cerdos, se dará principio a su cumplimiento en la temporada próxima; desearía no equivocarme en mis opiniones y que las autoridades hagan por que se cumpla lo mandado; y de este modo obtendríamos elevación del concepto que se tiene del veterinario, un pequeño aumento en nuestros ingresos, y la satisfacción de servir de salvaguardia a la salud pública.

Si así no fuere, es también mi creencia, que los señores del Comité central de la A. N. V. E., de quien depende el porvenir de la veterinaria, sabrán poner los medio conducentes a que ese servicio de inspección domiciliaria se verifique, por ser una necesidad, y que se remunere englobado con el sueldo por los Municipios.—*Juan José Ardoy.*

CORTADILLO PARA HERRAJE

fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5 mm. de gruseo y 20 mm. de ancho en adelante, en postas a la medida necesaria para una herradura y en tiras hasta un metro de largo. Calidad superior. Precio económico. *José Ormazabal y Compañía. BILBAO.*

Informaciones oficiales

Noticias del Negociado pecuario de Fomento.—ENTRADAS.—El Gobernador de Madrid remite el recurso interpuesto por don Carlos Rodríguez Sampedro, contra la multa de 250 pesetas que le ha sido impuesta por infracción del Reglamento de Epizootias en Collado Villalba.

—El Gobernador de Barcelona remite el expediente de sacrificio de un caballo muermoso de doña Enriqueta Salich, vecina de Pinedo.

—El Gobernador de Jaén remite los expedientes de sacrificio de cuatro yeguas durinadas de don Miguel Alcázar, don Joaquín Moreno, don Antonio Ortiz y don Rafael Moreno, vecinos de Linares, Canenas y Rus, respectivamente.

SALIDAS.—Por R. O. de 2 del corriente se desestima el recurso interpuesto por don Francisco Soler Pérez, contra la multa que le fué impuesta por el Gobernador Civil de Cuenca por infracción del Reglamento de Epizootias.

Noticias del Negociado Veterinario de Gobernación.—SALIDAS.—Con fecha 15 de septiembre se oficia al Gobernador de Madrid para que durante 15 días ponga en período de audiencia los recursos de alzada interpuestos por don Manuel López Sánchez y alcalde de Alcobendas, contra multas de 250 pesetas impuestas por desobediencia y desacato a la autoridad al matar una res sin previo reconocimiento facultativo, atropellando al guardia municipal, y por desobediencia al infringir orden de que todos los perros llevasen bozal, respectivamente.

Vacantes.—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Maderuelo (Segovia), con 365 pesetas de sueldo anual por cada uno de ambos cargos, teniendo englobados en este sueldo los servicios oficiales a los anejos de Linares del Arroyo y Alconadilla. El agraciado podrá contratar las iguales con los ganaderos de las referidas localidades, en número de 220 de que se compone el partido, en el cual se ponen unas 5.000 herraduras, distando de esta localidad el pueblo de Linares 5 kilómetros y 3 el de Alconadilla, camino llano. Solicitudes al Alcalde de Maderuelo hasta el 29 del corriente.

—A informes que se están solicitando sobre existencia de vacantes en las diversas provincias de España, se nos dice de Canarias lo siguiente: «De 91 Ayuntamientos que hay aquí, sólo están provistos cinco. De modo que hay 86 vacantes. Pero, en mi opinión, sólo podrían vivir, mejor dicho, mal vivir, otros cinco más, y eso en partidos en los que se agruparan dos, tres o más pueblos grandes y

cercanos. Uno en Telde, otro en Guía y Galdar (Gran Canaria), otro en Orotava y Puerto Cruz, otro en Icod y Garachico (Tenerife), y otro a lo sumo en Los Llanos, de La Palma. En los demás, incluso uno en cada isla de Lanzarote, Fuerteventura y Hierro y Gomera, creo que se moriría de hambre el que fuera, pues aunque se asociaran todos los pueblos del partido, no reunirían suficiente *clientela* y además no podría servirlos el titular, porque hay partidos en los que los pueblos distan 40, 50 o más kilómetros unos de otros, por desiertos, como en Fuerteventura, o por montañas, quebradas y barrancos, como en Gomera, Hierro, Norte de La Palma y Sur de Tenerife y Canaria.

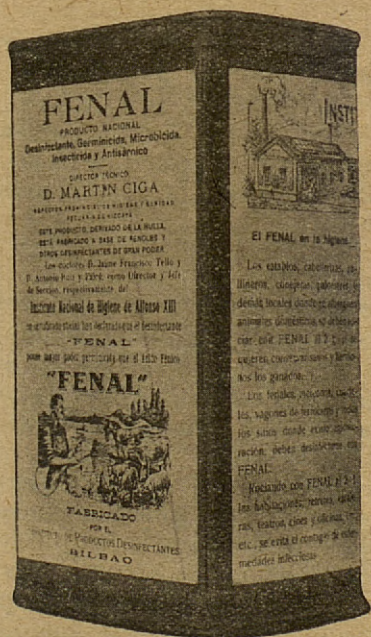
Agréguese a esto: que pueblos de 3 y 4.000 habitantes solo tienen en la cabeza del Ayuntamiento 2 o 300 y se componen de otros 80 lugares y caseríos desperdigados y distanciados más o menos; que algunos de 5 y 6.000, ni tienen matadero, ni lo necesitan, pues no se sacrifica una res a la semana, ni tienen media docena de solípedos, ni los hierran cuando los tienen; y que los pueblos de carretera han sustituido los solípedos con los autos y camiones. Así que repito *creo* que aquí *no caben* mas que otros cinco veterinarios.»

El **Fenal**, producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antiséptico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear el **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.



Si alguien desea ir a establecerse en Canarias, puede dirigirse al Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias en aquella provincia, que es quien nos ha facilitado los anteriores datos.

—En la provincia de Sevilla están vacantes las siguientes titulares veterinarias con los sueldos anuales que se indican:

Aguadulee, con 500 pesetas; Algámitas, con 365; Albaida, con 365; Alcalá del Río, con 500; Algaba, con 500; Almensilla, con 365; Almadén de la Plata, con 500; Aznalcázar, con 365; Badolatosa, con 500; Brenes, con 500; Benacazón, con 500; Bollullos de la Mitación, con 500; Bormujos, con 365; Burguillos, con

365; Camas, con 500; Castilblanco de los Arroyos, con 500; Castilleja de la Cuesta, con 500; Castilleja de Guzmán, con 365; Casariche, con 750; Coripe, con 500; Carrión de los Céspedes, con 500; Castilleja del Campo, con 365; Espartinas, con 365; El Garrobo, con 365; El Rubio, con 750; El Ronquillo, con 750; Gines, con 500; Guillena, con 500; Gelves, con 365; Gilena, con 500; Huévar, con 365; La Rinconada, con 365; La Luisiana, con 500; Lora de Estepa, con 365; La Roda de Andalucía, con 500; Lantejuela, con 365; Las Cabezas de San Juan, con 750; Los Molares, con 365; Marinaleda, con 365; Mairena del Aljarafe, con 365; Martín de la Jara, con 365; Navas de la Concepción, con 500; Palomares del Río, con 365; Puebla del Río, con 500; Pedrera, con 365; Real de la Jara, con 500; Santiponce, con 365; San Juan de Aznalfarache, con 500; San Nicolás del Puerto, con 500; Salteras, con 365; Tomares, con 365; Tociña, con 500; Umbrete, con 500; Valencina, con 500; Villanueva del Río, con 750; Villaverde del Río, con 500; Villanueva de San Juan, con 500; Villamanrique de la Condesa, con 500, y Villanueva del Ariscal, con 500 pesetas.

Los que deseen más datos pueden dirigirse al Presidente del Colegio de Sevilla.

Junta del Comité Central directivo de la A. N. V. E.—Se celebró esta Junta en el domicilio social de la Asociación el día 24 del pasado mes de septiembre.

Escarotina DIAZ

Pomada deterativa insustituible contra toda neoplasia (verrugas) de la piel del caballo y sus especies. Precio: Tarro grande, 5 pesetas; id. pequeño, 3 ídem.

Depositarios en Madrid, Pérez Martín y C.^{ta}; E. Durán, (S. en C.); en Toledo, Julio González, Droguería.

Contra 0'50 pesetas remite su autor D. Gonzalo Díaz, Noez (Toledo) un tarro de muestra a quien lo solicite.

Apenas leída el acta de la sesión anterior que es aprobada, se da cuenta de la liquidación de ingresos y gastos efectuados durante el mes de agosto, que es asimismo aprobada, resultando un total de ingresos de 1.330 pesetas y de gastos de 668'25 pesetas, por lo que queda un saldo a favor de 12.439 pesetas con 90 céntimos.

Se pasa al estudio de un escrito de don Antonio Cansino Tarifa, de Badajoz, sobre incompatibilidad de funciones en la inspección de vaquerías, acordando contestar en el sentido de ser función ésta que corresponde a ambos inspectores, de carnes y pecuaria, según el artículo 17 del Reglamento para prevenir al hombre de las enfermedades transmisibles y demás disposiciones vigentes, recomendándole no niegue los servicios cuando le requieran para ello las autoridades, por ser obligatoria su ejecución.

Queda sobre la mesa un expediente de la provincia de Segovia para un detenido estudio y se rechaza una proposición para adquirir colecciones de la *Revista Veterinaria Española* y *Gaceta de Medicina Veterinaria*.

Se dan por vistas las copias de los escritos remitidos por don Antonio Martín Forero, de Cortegana (Huelva) al Ministerio de la Gobernación en reclamación de haberes por reconocimiento domiciliario de cerdos.

Se acuerda oficiar al subdelegado de Cazorla (Jaén) e inspector provincial pecuario, en el sentido de no poder ser inspector de carnes ningún veterinario de escuela libre, en virtud de los escritos remitidos a esta Junta por el primero de dichos señores.

Se dá cuenta de la contestación de don Manuel Recuerda Casado, de Andújar (Jaén), a oficio de esta presidencia sobre relaciones interprofesionales y se aprueba un dibujo del emblema de la Asociación a varios colores, encargando a Secretaría su adquisición.

A continuación se acuerda la formación de Comités provisionales constituidos por dos asociados en las provincias que no existe organización de Asociación, para que gestionen reuniones en las capitales y nombren en propiedad los comités definitivos.

El señor vocal da lectura a una minuta encargada por esta Junta en sesión anterior para elevarla a los poderes públicos, en virtud de la reciente disposición sobre organización de los servicios agropecuarios, y que es aprobada.

Y, por último, el señor presidente da lectura a dos cartas del señor secretario de la Asociación de Veterinarios Civiles de Madrid, dando cuenta de las contestaciones dadas, tomando el acuerdo, en vista de sus contenidos, de trasladar las oficinas antes de la terminación del mes de Septiembre dejando a disposición de dicha entidad, el local que hoy ocupa, completamente libre para el corriente mes de Octubre, y pasando a ocupar el nuevo en Mayor, 4.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—VETERINARIOS AUXILIARES.—R. O. de 6 de octubre (D. O. núm. 226).—Se nombra veterinario auxiliar del Ejército al soldado del regimiento de Infantería Constitución, 29, don Santiago Medina Rossi, y pasa destinado a la Academia de Infantería.

Gacetillas

NUEVO DOMICILIO SOCIAL.—La Asociación Nacional Veterinaria Española ha trasladado su domicilio social a la calle Mayor, núm. 4. Debemos advertir que la correspondencia ordinaria no se debe remitir a dichas señas, si no al Apartado 630. Únicamente se remitirá a la calle Mayor, 4, la correspondencia certificada.

NUESTRO GIRO DEL DÍA QUINCE.—Según advertimos en el número anterior, el día 15 del corriente giraremos letra de 21,50 contra los suscriptores que teniendo firmado boletín de pago en octubre no lo hubiera efectuado antes del día 12 de este mes.

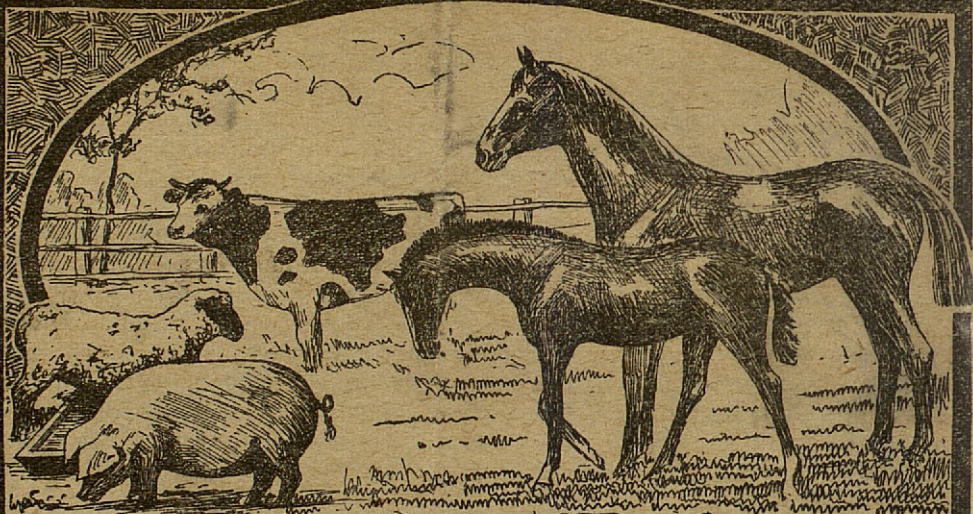
Ya dijimos en el número anterior que este anticipo en la fecha de nuestro giro es debido a la marcha del Sr. Gordón Ordás a Méjico para asistir como delegado de España al Congreso Internacional de Zootecnia y Salubridad pecuaria.

LIBRO NUEVO.—Se ha puesto a la venta el interesante opúsculo que con el título de «Higiene y terapéutica de los animales jóvenes» ha publicado don Francisco Hernández Aldabas en el folletín de la *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*.

Se vende al precio de tres pesetas el ejemplar, pero a los suscriptores de este periódico se les servirán al precio de dos pesetas. Los pedidos diríjanse a la administración de LA SEMANA VETERINARIA.

EL HOMENAJE A ARMENDÁRITZ.—Según leemos en *La Veterinaria Toledana*, la suscripción entre la clase para este homenaje continuará abierta durante todo el mes de octubre, en vista de que los compañeros continúan respondiendo.

Como ya hemos dicho en otros números, las cantidades deben remitirse a don Victoriano Medina, Plaza del Cambrón, 10, Toledo.

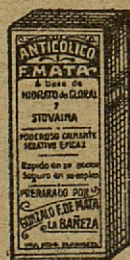


ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INYECTABLE



Anticólico F. MATA

Contra cólicos e indigestiones en toda clase de ganado



RESOLUTIVO ROJO MATA

Poderoso resolutivo y revulsivo



CICATRIZANTE "VELOX"

Hemostático poderoso
Cicatrizante sin liguas
Poderoso antiséptico

CURA:
Grietas, Rozaduras, Llagas

Exíjanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR:

GONZALO F. MATA

LA BANEZA (LEON)